



Cuba



Escuela Nacional
de Salud Pública

RED NACIONAL DE ENFERMERÍA EN SALUD INFANTIL DOCUMENTO RECTOR

INTRODUCCIÓN

La fundación en 1899 de la primera Escuela de Enfermería en Cuba resulta antecedente básico para el continuo desarrollo de la profesión, dentro de la que tiene un sitio especial la atención al niño favorecido esta en los últimos 50 años por los profundos cambios políticos, sociales y del sector salud ocurridos en el país, dentro de ellos resulta obligado señalar la creación en 1960 del servicio médico social, la ampliación de la cobertura asistencial, la construcción de hospitales rurales, el inicio de los programas de vacunación masiva y el incremento en la formación del personal de enfermería, ya en 1965 actividades de promoción en lactancia materna, de prevención de la enfermedad diarreica aguda y creación de consultas de pediatría-puericultura, en 1967 la creación del programa de atención integral al niño, en 1970 del programa de reducción de la mortalidad infantil, en 1980 del programa nacional atención materno infantil y en 1984 del programa del médico y enfermera de la familia, eventos donde el papel de enfermería ha resultado determinante para los exitosos indicadores de salud alcanzados por este grupo poblacional.

El desarrollo del capital humano de enfermería ha transitado por la formación de auxiliares, técnicos, universitarios y más recientemente de las Especialidades de Enfermería Materno Infantil, Comunitaria y Cuidados Intensivos las cuales se cursan en todo el país. Esta formación de postgrado constituye la escala superior para el desempeño de los profesionales en la atención a la salud del niño con mayor calidad desde especialidades con perfiles que contribuyan a la promoción de salud y la prevención, curación y rehabilitación de la población pediátrica, todo lo que alimentara a la Red Internacional de Enfermería en Salud Infantil.



Cuba



Escuela Nacional
de Salud Pública

I. DEFINICIÓN.

La Red Nacional de Enfermería en Salud Infantil (Red ENSI - CUBA) es la estrategia de articulación y cooperación científico-técnica entre instituciones vinculadas directa o indirectamente a la formación del personal de Enfermería en Salud Infantil, con el objetivo contribuir a la promoción y protección de la salud infantil y a la mejora permanente de la calidad de los servicios.

II. OBJETIVOS

1. Compartir informaciones, conocimientos y metodologías que permita dar visibilidad a la situación y tendencias de enfermería en salud infantil, facilitando la identificación de prioridades para el desarrollo.
2. Identificar problemas, intereses y prioridades comunes relativas a la práctica, gestión, investigación y educación permanente de salud infantil, y generar alternativas de transformación.
3. Promover la articulación entre los miembros para ampliar y fortalecer las actividades de cuidado, enseñanza, investigación y cooperación científico - técnica en el área de la salud infantil,
4. Potenciar el desarrollo de investigaciones en esta área a nivel territorial y nacional que respondan a las necesidades de salud de esta población y en la medida de las posibilidades insertarse en las investigaciones multicéntricas.
5. Promover la producción y uso intensivo de información científico-técnica y referencial sobre salud infantil.
6. Compartir experiencias y métodos de enseñanza en salud infantil.
7. Promover la defensa de los Derechos del niño en todas sus instancias.
8. Promover ambientes saludables a los niños en sus diferentes etapas del desarrollo.



Cuba



Escuela Nacional
de Salud Pública

9. Promover en los hogares e instituciones dedicadas al cuidado de niños y niñas la enseñanza y aplicación de la estimulación temprana.

III. MEMBRESÍA

La Red Nacional de Enfermería en Salud Infantil está integrada por los siguientes miembros:

- a. Miembro personal: Los profesionales que cumplan con las condiciones establecidas y estén interesados en participar. Comprometidos con los fines y objetivos de la Red y dispuestos a contribuir a su desarrollo.
- b. Miembro institucional: son instituciones y organizaciones que deseen auspiciar, promover y adherir a las actividades de la salud infantil.

Criterios para incorporarse como miembro de la Red:

Presentar la solicitud de inclusión, si aplica a miembro personal o aval institucional si aplica a miembro institucional.

Condiciones establecidas para los miembros de la Red:

Personales:

- Trabajar o colaborar en atención, administración, docencia e investigación del área de la salud infantil.
- Ser presentado por un miembro de la Red o hacer la solicitud personal al Grupo Coordinador.
- Institucionales
- Tener interés en promover la salud infantil,

Institucionales:

Pueden incluirse todas las instituciones y organizaciones, tanto las que se dedican a la atención directa, administración, docencia e investigación del área de la salud infantil, como otras cuyo objeto social no sea este, incluso de otros sectores que no sea salud.



Cuba



Escuela Nacional
de Salud Pública

Responsabilidades de los miembros de la Red:

Personales:

- Participar en las reuniones y tareas que se convoquen.
- Contribuir al desarrollo de investigaciones, publicaciones y actividades de la Red.
- Participar en las actividades científicas virtuales o presenciales de la Red ENSI-Cuba.
- Difundir las actividades de la Red ENSI-CUBA.
- Presentar nuevos miembros.
- Cumplir los códigos éticos en el entorno de comunicación tratamiento y divulgación de la información científica.

Institucionales:

Las instituciones miembros comprometidas estarán dispuestas a auspiciar y participar en las actividades, investigaciones e iniciativas de la Red.

Las instituciones que se comprometan como sedes de las coordinaciones de las especialidades de la red y las provinciales deben propiciar el apoyo logístico imprescindible para el desarrollo de la misma.

Las instituciones miembros se harán responsables del contenido de los recursos y actividades que presenten y promuevan en la red y su espacio virtual, en el marco de la ética y obligaciones que contrae con ésta en su carácter de miembro.

IV. FUNCIONAMIENTO DE LA RED.

El funcionamiento virtual será a través de:

- a. Un espacio virtual <http://www.sld.cu/sitios/enfermeria-pediatria/> el que está vinculado a los espacios virtuales de la Red Internacional ENSI y del Campus Virtual en Salud.
- b. Una lista de distribución electrónica
- c. Un boletín informativo electrónico semestral
- d. El Blog <http://blogs.sld.cu/redensicuba/> se utilizará como espacio de intercambio científico interactivo por los miembros de la Red.



Cuba



Escuela Nacional
de Salud Pública

Organización

La Red funciona en base a dos mecanismos de coordinación:

- a. Grupo Coordinador Nacional.
- b. Grupos Coordinadores Provinciales.

El Grupo Coordinador Nacional se encargará del apoyo científico - técnico de la Red a nivel Nacional y de la asesoría a los Grupos Coordinadores provinciales, inclusive para la elaboración e implementación del plan de trabajo. Trabaja tanto de manera virtual como presencial y se reunirán todos los meses. Estará integrado por los siguientes cargos:

- a. Coordinador Nacional.
- b. Director Ejecutivo.
- c. Secretario técnico.
- d. Coordinador de comunicaciones.
- e. Grupo de Comunicaciones.

Coordinadores de las especialidades

1. Neonatología
2. Clínica pediátrica.
3. Cuidados Intensivos Pediátricos.
4. Cirugía Pediátrica.
5. Puericultura.
6. Adolescencia.
7. Salud escolar.
8. Salud mental infantojuvenil.
9. Nutrición Infantil.
10. Genética y discapacidades.
11. Oncopediatría.
12. Cardiopediatría.
13. Ginecología Infantojuvenil.
14. Docencia.

Coordinadores provinciales: Representantes de cada provincia del país



Cuba



Escuela Nacional
de Salud Pública

Funciones del Grupo Coordinador Nacional:

- a. Representar a la Red
- b. Aprobar el reglamento de la Red y sus modificaciones.
- c. Aprobar la persona e institución responsable por la sede provincial.
- d. Coordinar, animar y mantener el interés y la vinculación entre los miembros de la Red
- e. Recepcionar y decidir la aceptación de postulación e incorporación de nuevos miembros.
- f. Coordinar el plan de trabajo trienal de la Red.
- g. Convocar y organizar las Reuniones Generales de la Red de acuerdo con la periodicidad pactada.
- h. Producir y diseminar por vía virtual un boletín informativo de periodicidad regular.
- i. Mantener actualizado el espacio virtual de la Red
- j. Organizar actividades nacionales de difusión, capacitación, investigación y desarrollo vinculadas a temáticas de la Red
- k. Coordinar proyectos nacionales y participar en los multicéntricos
- l. Mantener a los miembros de la Red informados sobre las acciones y producciones de las personas e instituciones-miembro.

Funciones de los Coordinadores de áreas temáticas:

- a. Gestionar información actualizada y de los principales logros de la enfermería en salud infantil en el área temática que coordina.
- b. Tributar información al grupo de comunicación nacional.
- c. Responsabilizarse con toda la información que se publique en la página de la especialidad que coordina.

Grupo Coordinador Provincial

Este se encargará de la movilización, motivación y apoyo para el funcionamiento de la Red a nivel provincial. Estará integrado por los siguientes cargos:



Cuba



- a. Coordinador Provincial
- b. Secretario Técnico
- c. Director Ejecutivo
- d. Coordinador de comunicaciones
- e. Representante de la Sociedad Cubana de Enfermería
- f. Coordinadores de las especialidades a nivel de las provincias.

Requisitos del coordinador provincial de la Red - ENSI – Cuba

1. Ser egresado de las especialidades de Enfermería Materno Infantil, Comunitaria o Cuidados Intensivos o Master en el área de Salud Infantil.
2. Encontrarse vinculado a la asistencia, la docencia, la administración o la investigación de la salud infantil.
3. Comprometidos con los fines y objetivos de la Red y dispuestos a contribuir a su desarrollo.

Requisitos de las instituciones u organizaciones representantes provinciales de la Red ENSI – Cuba

1. Organizaciones e instituciones asistenciales, docentes o investigativas afines a la salud infantil.
2. Comprometidos con los fines y objetivos de la Red y dispuestos a contribuir a su desarrollo.

Funciones del Grupo Coordinador provincial:

- a. Representar a la Red en la provincia
- b. Coordinar, animar y mantener el interés y la vinculación entre los miembros de la Red Provincial.
- c. Recepcionar y decidir la aceptación de postulación e incorporación de nuevos miembros de la Red Provincial.
- d. Coordinar y aprobar el plan de trabajo trienal de la Red Provincial y enviar copia al Director Ejecutivo del Grupo Coordinador Nacional.
- e. Convocar y organizar las Reuniones de la Red Provincial.
- f. Tributar información que permita actualizar el espacio virtual y el boletín de la red.



Cuba



- g. Organizar actividades provinciales de difusión, capacitación, investigación y desarrollo vinculadas a temáticas de la Red
- h. Coordinar proyectos provinciales y participar en los nacionales.
- i. Mantener a los miembros de la Red provincial informados sobre las acciones y producciones de las personas e instituciones-miembro.
- j. Gestionar información actualizada y de los principales logros de la enfermería en salud infantil de las diferentes áreas temáticas que coordina.
- k. El Grupo Coordinador Provincial, debe mantener comunicación permanente con sus homólogos del Grupo Coordinador Nacional.

Funciones los integrantes del Grupo coordinador provincial:

Coordinador Provincial:

- Coordinar y dirigir las reuniones mensuales de la Red Provincial.
- Controlar el cumplimiento de las funciones del grupo coordinador provincial.
- Proponer plan de trabajo anual y proyecciones de trabajo de la Red en la provincia.
- Asesorar en la selección de información a enviar al Espacio Virtual de la Red.
- Liderar el proceso de selección de los integrantes de la Red.
- Controlar cumplimiento de plan de trabajo mensual.
- Enviar informe **semestral** en los meses de marzo y septiembre del funcionamiento de la Red en la provincia. (trabajo realizado y proyecciones de trabajo)
- Mantener comunicación permanente con su homólogo del Grupo Coordinador Nacional.
- Cumplir las funciones inherentes al grupo coordinador provincial.

Director Ejecutivo

- Asume las mismas funciones del coordinador provincial y en ausencia de este lidera el trabajo de la Red en la provincia.



Cuba



Secretario Técnico

- Asesorar en la selección y aprobación de la información a enviar al Grupo Coordinador Nacional.
- Mantener actualizado a los integrantes del grupo coordinador provincial en relación a las legislaciones existentes en materia de salud infantil que reciba de la instancia nacional.
- Articular iniciativas de trabajo entre ambas instancias en la provincia.
- Mantener vínculos de trabajo con el homólogo a nivel nacional.
- Cumplir las funciones inherentes al grupo coordinador provincial.

Coordinador de comunicaciones

- Recepcionar la información enviada por los coordinadores de las especialidades. (bases de datos de información en las provincias).
- Establecer vínculos de trabajo con el homólogo a nivel nacional.
- Cumplir las funciones inherentes al grupo coordinador provincial.
- Velar por el cumplimiento de los principios éticos en el envío de información al Espacio. (duplicidad de información entre otras)

Representante de la Sociedad Cubana de Enfermería

- Coordinar las estrategias de trabajo con la filial provincial de la sociedad cubana de enfermería.
- Insertar el funcionamiento de la Red en las estrategias de trabajo del capítulo de pediatría provincial de la SOCUENF.
- Mantener actualizado a los integrantes del grupo coordinador provincial en relación a las estrategias de trabajo de SOCUENF a nivel nacional.
- Articular iniciativas entre ambas instancias.
- Cumplir las funciones inherentes al grupo coordinador provincial.

Coordinadores de las especialidades a nivel de las provincias.



Cuba



**Escuela Nacional
de Salud Pública**

- Participar en las reuniones de la Red que se convoquen
- Propiciar el incremento de los integrantes de la Red en su especialidad. Proponer integrantes.
- Capacitar a los integrantes de la especialidad en las normas de envío de información.
- Participar con el grupo coordinador provincial en la selección de información de su especialidad a enviar al Espacio Virtual de la Red.
- Liderar el colectivo de personas que integren la especialidad.
- Establecer vínculos de trabajo con su homólogo nacional.
- Cumplir las funciones inherentes al grupo coordinador provincial.